UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 149-2019-FCE-CF

Ayacucho, 02 de setiembre de 2019

Visto la documentación sobre movilidad académica estudiantil en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 459-2019-UNSCH-CU de fecha 23 de agosto de 2019, aprobó la movilidad académica estudiantil en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2019-II, en cumplimiento de los convenios de la Red Peruana de Universidad (RPU) de dos estudiantes, entre ellos de Michael HUIZA LLIHUA, procedente de la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Ciencias Sociales y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, en virtud de lo dispuesto por el acto administrativo citado en el párrafo precedente, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite la documentación del estudiante Michael HUIZA LLIHUA a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, para admitir la matrícula en el semestre académico 2019-II;

Que, mediante el Memorando N° 183-2019-EPES-FCE-UNSCH de fecha 26 de agosto de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, informa que la comisión académica de dicha unidad con dictamen N° 004-2019-CA-EPES-FCE-UNSCH declara procedente la pasantía del estudiante Michael HUIZA LLIHUA y opina por su matrícula en el semestre 2019-II en 06 asignaturas, 22 crédito en la especialidad de Ciencias Sociales y Filosofía con mención en Turismo, por lo que solicita la autorización para la matrícula correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 28 de agosto de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289º del Estatuto de la UNSCH;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 149-2019-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la matrícula del Sr. **Michael HUIZA LLIHUA** en la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación en el semestre académico 2019-II, en virtud de la movilidad académica estudiantil aprobada con la Resolución del Consejo Universitario N° 459-2019-UNSCH-CU, en la forma propuesta por la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, según el detalle siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIALIDAD: CIENCIAS SOCIALES Y FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN TURISMO, CURRÍCULO 2004

ASIGNATURAS		CRÉDITOS
SIGLA	DENOMINACIÓN	
PP 442	Práctica Preprofesional Discontinua	4.0
MD 342	Investigación Científica y Pedagógica	4.0
HI 242	Comunidad Primitiva y Esclavismo	3.0
GF 242	Geografía Física Humana y Política	3.0
PS 442	Psicología Social y Educativa	4.0
PE 244	Escuela y Comunidad	4.0
	TOTAL	**22.0**

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
EPE Secundaria
Of. Gral. Coop. y Relaciones Interinstitucionales
Interesado
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO